

Referencia: 2020/7578P

Procedimiento: Contratos de servicios

**SERVICIOS MUNICIPALES** 

# **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

## Fecha y hora de celebración

13 de mayo de 2021 a las 09:00:00

# Lugar de celebración

Telemática

#### **Asistentes**

**PRESIDENTE** 

D. Manuel Pérez Menero, Concejal Servicios Municipales

**SECRETARIA** 

Dña. Yolanda Cuñat Aspurz, Jefa del Negociado de Servicios Municipales

**VOCALES** 

D. Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretario

Dña. María Dolores Miralles Ricós, Interventora

D. Vicente Canós Peirats, Ingeniero industrial

D./Dña. José Luís Calleja Belinchón, asesor secretaría

Se procede según el orden del día.

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2020/7578P – Prestación de servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole.

Atendido el informe técnico de valoración de las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP del que se desprende:

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

## **ANTECEDENTES**

Visto el expediente 2020/7578P para la contratación de la prestación de servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festivas y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot.



Visto el Informe de Incoación del Concejal delegado de Servicios Municipales con fecha 1 de octubre de 2020, modificado posteriormente en fecha 26 de marzo de 2021.

Visto que con fecha 19 de abril se aprueba mediante Junta de Gobierno el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la "Prestación de los servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole del Ayuntamiento de Burjassot",

Visto que con fecha 22 de abril de 2021 se publica el anuncio de la licitación, con fecha de finalización de presentación de ofertas el 5 de mayo de 2021 a las 19 horas.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2021 se celebra mesa de contratación para la apertura de ofertas presentadas y admitidas a trámite.

Visto el encargo recibo desde Servicios Municipales para la emisión de Informe Técnico de valoración de los criterios que requieren juicios de valor las ofertas presentadas.

La Técnica que suscribe

### **INFORME**

<u>**Primero.-**</u> Que las empresas presentadas para cada uno de los lotes, son las que se detallan a continuación:

NOMBRE EMPRESA	CIF	LOTE 1	LOTE 2
GAMMA SOUND, S.L.U.,	B12711842	SI	SI
PRODUCCIONS METRÒNOM S.L.	B12935979	SI	SI
FAMAJOCS SL	B25494964	NO	SI
ESPECTÁCULOS A.M.B.			
PRODUCCIONES, S.L.	B96897236	SI	SI
MDOSB COMUNICACIÓN,S.L.	B97435903	SI	SI
AUDIO- NET ALQUILER			
PROFESIONAL S.L.	B97555783	SI	SI
YAPADÚ PRODUCCIONS, S.L	B97910616	SI	SI
TM2 AUDIOVISUALS S.L.	B98817257	SI	SI

<u>Segundo.-</u> Que de acuerdo al Pliego administrativo, en su punto 12- Presentación de proposiciones: lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación, en el apartado A.2 (página 10) indica:

"se incluirá una memoria comprensiva de la organización del servicio y de los trabajos a desarrollar. En el caso de que se presente a los dos lotes deberá presentar una memoria independiente para cada lote al que se presente (identificándola claramente- Memoria Lote 1 y/ o memoria Lote 2-), para la valoración de los criterios que se contemplan en la cláusula 13 de este pliego.



En el caso de presentarse a dos lotes y sólo presente una memoria, determinará la exclusión de la oferta."

<u>Tercero.-</u> Que por ello, y visto que Produccions Metrònom S.L. presenta oferta para los LOTES 1 Y LOTE 2 y una única memoria, queda excluida la oferta, de acuerdo al punto 12, apartado A.2 del pliego de cláusulas administrativas.

<u>Cuarto:</u> Que los criterios de adjudicación de **LOTE 1 y LOTE 2**, son los que se detallan a continuación:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN LOTE 1					
OBJETIVOS MEDIANTE FÓRMULA	80 PUNTOS				
<b>Precio:</b> Consistirá en ofrecer un menor precio del previsto como PBL, separando el IVA aplicable.	75 PUNTOS				
Menor tiempo de respuesta	5 PUNTOS				
CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR	20 PUNTOS				
Prestación del servicio e idoneidad del mismo	9 PUNTOS				
Personal destinado a la ejecución del servicio	8 PUNTOS				
Coordinación con servicios municipales	3 PUNTOS				
TOTAL	100 PUNTOS				

**Quinto.-** Que para la valoración de los criterios que requieren juicio de valor, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR	20 PUNTOS
Prestación del servicio e idoneidad del mismo	9 PUNTOS
Mejor ejecución del contrato	5 puntos
Metodología actuación sustitución equipos y personal	4 puntos
Personal destinado a la ejecución del servicio	8 PUNTOS

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 13523407225410513226 en <a href="https://sede.burjassot.org">https://sede.burjassot.org</a>

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523407225410513226 en <a href="https://sede.burjassot.org">https://sede.burjassot.org</a>



Personal que se va a destinar	2 puntos
Funciones detalladas del personal	2 puntos
Titulaciones y cursos	2 puntos
Acreditación trabajos realizados	2 puntos
	3
Coordinación con servicios municipales	PUNTOS
Idoneidad de la propuesta	3 puntos

<u>Sexto.-</u> Que valorados los criterios que requieren juicio de valor de las empresas presentadas para el **LOTE 1**, la puntuación obtenida cada una de ellas es:

CRITERIOSQU	IEREQUIEREN JUICIO DEVALOR (MÁXIMO 20 PTOS)		GAMMA SOUND, S.LU.,	ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.		AUDIO-NEI ALQUILER PROFESION ALSL	YAPADÚ	TM2 AUDIOVISUALS SL
Prestación de	I servicio e idoneidad del mismo	9 PUNTOS						
	Mejor ejecución del contrato	5 puntos	4	1 3	3 1	5	5 2	
	Metodología actuación sustitución equipos y personal	4 puntos	(	) 2	2 1	3	3 (	)
Personal desti	inado a la ejecución del servicio	8 PUNTOS						
	Personal que se va a destinar	2 puntos		1 2	2 0	2	2 (	)
	Funciones detalladas del personal	2 puntos	(	) (	0	(	) 2	
	Titulaciones y cursos	2 puntos	2	2 (	0	2	2 (	)
	Acreditación trabajos realizados	2 puntos		1	0	) 2	2 (	)
Coordinación	con servicios municipales	3 PUNTOS						
	Idoneidad de la propuesta	3 puntos	2	2	2 0	3	3	
TOTAL			10	) 9	9 2	17	, ,	

<u>Séptimo.-</u> Que valorados los criterios que requieren juicio de valor de las empresas presentadas para el **LOTE 2**, la puntuación obtenida cada una de ellas es:

CRITERIOSQUERE	QUIEFEN JUICIO DEVALOR (MÁXIMO 20 PTOS)		GAMMA SOUND, SLU.,	FAMA,IOCSSL	ESPECTÁCUL OSA.M.B. PRODUCCION ES; S.L.	IMDOSB COMUNICACIÓN,S.L	AUDIO-NETALQUILER PROFESIONALS.L		TM2 AUDIOVISU ALSSL
Prestación del serv	vido e idoneidad del mismo	9 PUNTOS							
	Mejor ejecución del contrato	5 puntos	4		2 3	3	1 5	5 2	2 2
	Metodología actuación sustitución equipos	4 puntos	C	2	2 2	2	1 3	3 0	0
Personal destinado	a la ejecución del servicio	8 PUNTOS							
	Personal que se va a destinar	2 puntos	1	(	) 2	2	0 2	2 0	0
	Funciones detalladas del personal	2 puntos	C	) (	) (	)	0 (	) 2	2 0
	Titulaciones y cursos	2 puntos	2	2	) (		0 2	2 0	0
	Acreditación trabajos realizados	2 puntos	1	(	) (		0 2	2 0	) 2
Coordinación con s	servidos munidipales	3 PUNTOS							
	Idoneidad de la propuesta	3 puntos	2	2 (	) 2	2	0 3	3 2	2 0
TOTAL			10	) 4	1 8	:	2 17	7 6	3 4

La Mesa de Contratación concluye excluir de la licitación a Produccions Metrònom SL, por los motivos expuestos en el informe técnico.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/7578P - Prestación de servicios técnicos de iluminación y sonido y alquiler de material técnico necesario para las actividades culturales, escénicas, deportivas, festival y de diversa índole.

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 13523407225410513226 en <a href="https://sede.burjassot.org">https://sede.burjassot.org</a>

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523407225410513226 en <a href="https://sede.burjassot.org">https://sede.burjassot.org</a>



Se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica. El contenido de las mismas se remite a los servicios técnicos para su evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.